



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 76/17.-

Crespo – E.Ríos, 08 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

La necesidad de realizar la tercera modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2017, y

CONSIDERANDO :

Que en virtud de haberse firmado el Acuerdo Especifico, denominado programa provincial MI CIUDAD LED, entre la Municipalidad de Crespo y Energía de Entre Ríos (ENERSA), el cual tiene por objeto mejorar la seguridad de los espacios públicos optimizando el uso de las redes y la eficiencia energética de las luminarias destinadas al alumbrado público en los ejidos municipales de aquellos Municipios que adhieran al PROGRAMA.

Que asimismo, y en virtud del criterio sostenido por este D.E.M. de restricción de gastos operativos, es necesario ajustar la partida de bienes y servicios no personales dado el incremento habido en ciertos precios relativos a insumos del municipio, por lo que resulta imprescindible reasignar partidas.

Que conforme a lo prescripto en el Artículo 155° de la Ley N° 10.027 “Ley Orgánica de Municipios”, en su primera parte dispone que, “...el Departamento Ejecutivo no podrá efectuar gasto alguno que no esté autorizado por el Presupuesto vigente o por Ordenanzas Especiales, que tengan recursos para su cumplimiento...”.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dispónese efectuar la tercera modificación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos perteneciente al año 2017, discriminada de Planillas Sintéticas del Presupuesto de Gastos y Recursos que adjuntas forman parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Dispónese afectar al Cálculo de Recursos, la suma de Pesos Nueve Millones Novecientos Mil (\$ 9.900.000,00) y asimismo, dispónese afectar al Presupuesto de Gastos la suma de Pesos Veintidós Millones Novecientos Mil (\$22.900.000,00) y desafectar de dicho presupuesto la suma de Pesos Trece Millones (\$ 13.000.000,00) lo que afecta cuantitativamente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2017 alcanzando un total de Pesos Trescientos Trece Millones Novecientos



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta y cinco con 67/100 (\$ 313.993.285,67), conforme se detalla en las planillas y anexos que se adjuntan como integrantes de la presente.

ARTICULO 3º.- Facúltase a Contaduría Municipal a realizar los ajustes contables necesarios para adecuar el Presupuesto General aprobado, a las modificaciones introducidas por la presente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-